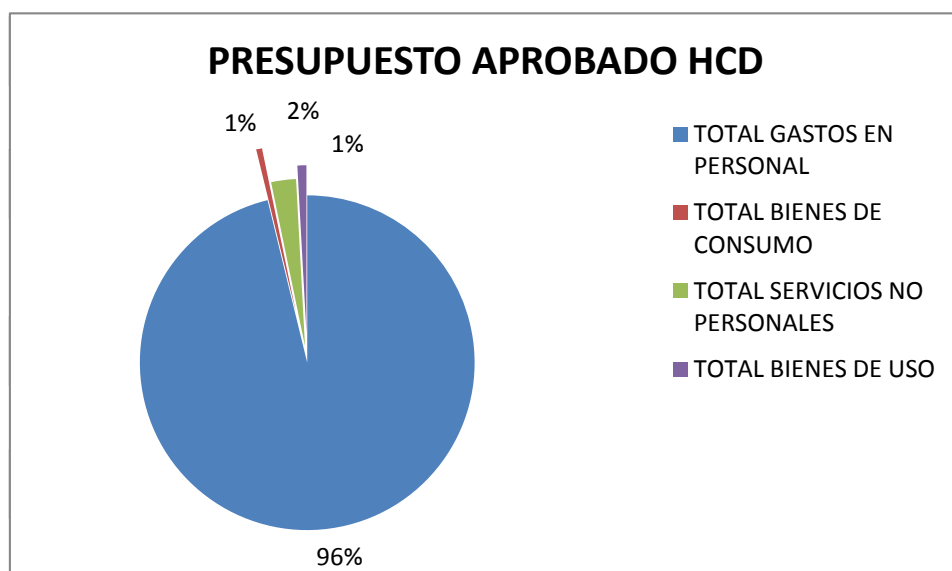


EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2015 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Desde 01/10/2015 Hasta 31/09/2015

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto con adecuaciones	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Fondos sin utilizar
TOTAL GASTOS EN PERSONAL	13,177,450.61			13,010,477.75	13,010,447.75	12,455,537.00	278,472.87
TOTAL BIENES DE CONSUMO	76,002.67			60,812.10	45,741.00	42,925.00	15,190.57
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	327,500.00		4,210.07	280,201.69	254,725.00	216,479.01	49,087.97
TOTAL BIENES DE USO	118,099.00			9,599.00	9,599.00	6,500.00	108,500.00
TOTAL HCD	13,699,052.28	0.00	4,210.07	13,361,090.54	13,320,512.75	12,721,441.01	451,251.41



* **Presupuesto Aprobado:** Corresponde a la programación de gastos aprobados por la Ordenanza de Presupuesto

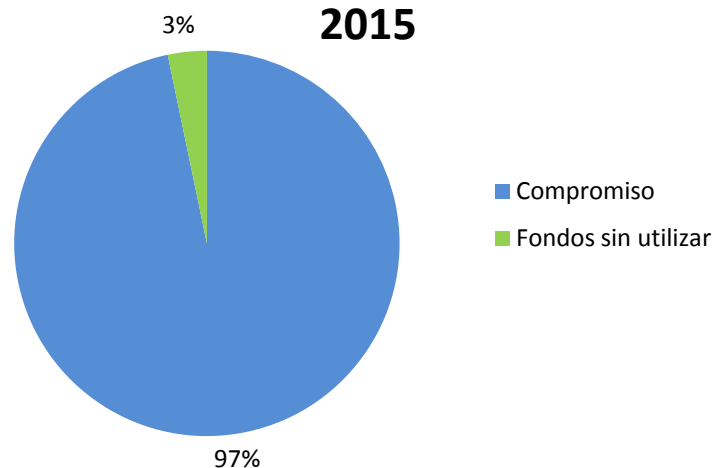
* **Presupuesto con Adecuaciones:** Corresponde a las modificaciones realizadas (aumento o reducción de partidas) al presupuesto aprobado

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2015 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Desde 01/10/2015 Hasta 31/12/2015

EJECUCION PRESUPUESTARIA HCD

2015



* **Ejecución Presupuestaria:** Muestra el resultado de la afectación de los recursos y la disponibilidad final. (Superavit o Deficit)

CONCEPTOS

- **El crédito inicial** se corresponde con la programación de gastos aprobados por la Ordenanza de Presupuesto e incorporados al módulo de ejecución a partir de ese momento.
- **El crédito vigente** es el resultado de la incorporación de las modificaciones al presupuesto aprobado: vigente, porque es al momento (fecha y hora) que se realiza la consulta al sistema de información.
- **El preventivo**, corresponde al registro (por parte de las unidades ejecutoras) de una etapa adicional que es de utilidad sólo para ellos, a fin de administrar preventivamente los saldos disponibles sin llegar a transmitir al sistema central la decisión de comprometer las partidas.
- **El compromiso** es una afectación preventiva del crédito, que surge a partir de una relación de tipo contractual (contrato, orden de compra, licitación, etc.) entre un organismo municipal y un proveedor o contratista.
- **El devengado** es la obligación de pago surgida a partir de la entrega de un bien o de la prestación de un servicio a favor del municipio, que se documenta por medio de una factura perteneciente a un proveedor o contratista. Esta etapa representa la deuda exigible que el municipio tiene para con estos últimos.
- **El pago** registra la cancelación de esa deuda exigible, y se respalda con la emisión de un cheque o entrega de dinero.